

ENFOQUE

El bienestar del Río Andalién y sus obras



DRA. AMAYA ALVEZ MARÍN
Abogada Colectiva Justicia en DD.HH.
Investigadora Centro Crhiam

El río Andalién suele ser noticia en los periodos invernales por desbordamientos y potenciales inundaciones. Esto se repite año a año. Para muchos de mi generación el río Andalién está asociado a recuerdos de paseos familiares estivales para disfrutar sus aguas y entorno. Esto cambió, y el río ya no es un lugar de encuentro familiar habitual para quienes habitamos el Gran Concepción.

Se trata de una cuenca que ha sido profundamente alterada en los últimos años, se ha modificado el curso del río, eliminado curvas, aumentado su pendiente. El objetivo ha sido permitir un mayor desarrollo urbano y no necesariamente cuidar el bienestar del río. Concretamente entre los años 1955 y 2007 el aumento estimado de urbanización aledaña al río se estima cercana al 700%.

Esto nos lleva a la pregunta acerca de la relación entre expansión urbana y naturaleza. La perspectiva hasta ahora ha sido centrada principalmente en los intereses de la personas humanas naturales y jurídicas que tienen derechos de propiedad en las riberas del río Andalién. El derecho humano a un medio ambiente libre de contaminación y otros derechos equivalentes, han mantenido la concepción de la naturaleza como objeto. En los hechos no ha existido una protección adecuada del río Andalién y su territorio fluvial.

Considerar al río como un ente natural significaría preguntarse acerca del bienestar del río en sí mismo. También implica preguntarse ¿quién podría representar los intereses del río como ente natural? Esto supone considerar a las personas humanas como parte del entorno natural y por ello abordar las tensiones de forma proporcional. Han existido algu-

nos proyectos que irían en esta senda y que no se han materializado hasta la fecha, por ejemplo la posibilidad de instalar un “sedimentador” aguas arriba, o la voz de expertas ecólogas de ríos que proponen una restauración fluvial en parte del lecho ensanchado y profundizado para mantener ciertos hábitats conectados y funcionales. Asimismo, existe un trabajo de recuperación de paisajes e infraestructura verde que exige la declaración de un territorio fluvial mínimo que respete al río Andalién y su entorno.

Lo que llama profundamente la atención es que las autoridades del MOP al proponer los últimos trabajos en el Río Andalién y algunos de sus tributarios, no se sometan a evaluación de impacto ambiental y propongan un diálogo ciudadano amplio que permita debatir el futuro de este preciado río, su entorno y la relación que como ciudadanos queremos tener con la naturaleza.